MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° ...60.../2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA CONSTRUCTORA VIRGEN DEL CARMEN DEL SR. FABIO ANDRÉS OCAMPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 25/2017. ----------

25 de Diciembre, 16 de Noviembre de 2017

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para el Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales del distrito de 25 de Diciembre, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución N° 193/2017 como corresponde, y evaluada las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 2° de la Resolución N° 522/2015, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos Económicos, Técnicos y legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, es la presentada por la firma denominada Constructora Virgen del Carmen del Sr Fabio Andrés Ocampos, con CI N° 3.423.992, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por las Bases y Condiciones, valga la redundancia dentro del marco del proceso caratulado CD N° 22/2017 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones administrativas que rigen la materia.

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Constructora Virgen del Carmen del Sr. Fabio Andrés Ocampos para el Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales del distrito de 25 de Diciembre bajo la modalidad de CD N° 25/2017 por la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y Cinco Millones). ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * SECRETARIA *

.....

Blas Narciso Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

.....

Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro
Intendente Municipal